



Centro Nacional de Estudios sobre
el Terrorismo y su Financiamiento

OBSERVATORIO DE PRODUCCIÓN ANALÍTICA

**LA CONVERGENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL
TERRORISMO COMO DELITO COMPUESTO DE ORDEN
SUPERIOR:**

Evolución, adaptabilidad y desafíos sistémicos en el siglo XXI

César Humberto Martínez Mancilla



México, Guadalajara
Mayo, 2026

CNT

CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE EL TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO

© 2026 Centro Nacional de Estudios sobre el Terrorismo y su Financiamiento (CNT). Todos los derechos reservados.

El Centro Nacional de Estudios sobre el Terrorismo y su Financiamiento (CNT) desarrolla y difunde análisis especializados con base en criterios técnicos, metodologías de investigación, revisión documental, experiencia empírica internacional, evidencia disponible y enfoques científicos aplicados en seguridad, defensa e inteligencia sobre la investigación del terrorismo, su financiamiento, la delincuencia organizada transnacional y amenazas híbridas.

Las publicaciones del CNT, sus miembros, alianzas y generaciones de especialistas formados en sus programas de alta especialización, se elaboran bajo principios de rigor analítico, objetividad, responsabilidad institucional e independencia técnica. En consecuencia, su contenido no responde a posturas politizadas, polarizadas, partidistas o de apoyo a intereses particulares, sino a procesos de análisis orientados a fortalecer la comprensión especializada, académica, profesional e institucional de los temas abordados y una difusión consciente y objetiva en informar especializadamente para toma de decisiones.

El contenido de esta publicación forma parte de la producción técnica y analítica del Centro Nacional de Estudios sobre el Terrorismo y su Financiamiento (CNT) y de sus autores especializados. Su uso, reproducción parcial, cita, referencia o incorporación en investigaciones académicas, técnicas, científicas, profesionales o institucionales deberá reconocer de manera clara y completa la autoría correspondiente y la fuente institucional del CNT.

Queda prohibida la reproducción, distribución, modificación, transmisión, publicación o utilización total o parcial de esta obra por cualquier medio, físico o digital, sin la autorización previa y por escrito del Centro Nacional de Estudios sobre el Terrorismo y su Financiamiento (CNT), salvo para fines de cita, referencia, análisis académico o investigación especializada, siempre que se otorgue el crédito correspondiente.

Toda persona, institución u organización que utilice, cite o referencie el contenido técnico de esta publicación deberá hacerlo conforme a criterios de integridad institucional y académica, sin alterar su sentido, contexto, alcance o finalidad, y podrá notificar dicho uso al CNT a través de los canales oficiales de contacto expresos en su sitio web oficial.

Para solicitudes de autorización, colaboración editorial o notificación de uso institucional, profesional, de investigación, académico o técnico, favor de dirigirse a:

Centro Nacional de Estudios sobre el Terrorismo y su Financiamiento (CNT)}

Área de Publicaciones, Ciudad de México, México

Autor: César Humberto Martínez Mancilla | México, Guadalajara | Especialista en PLD/CFT/CT y Socio de Refractio Consultoria.

Correo electrónico: coordinaciongeneral@centronacionalcnt.org

Sitio web: www.centronacionalcnt.org

Esta publicación puede ser consultada de manera gratuita a través del sitio web institucional del CNT.

El uso indebido, descontextualizado o no autorizado del contenido podrá ser objeto de las acciones correspondientes conforme a la normativa aplicable en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

CONTENIDO

LA CONVERGENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL TERRORISMO COMO DELITO COMPUESTO DE ORDEN SUPERIOR: EVOLUCIÓN, ADAPTABILIDAD Y DESAFÍOS SISTÉMICOS EN EL SIGLO XXI	1
FORMULACIÓN Y LEYES EXPLICATIVAS DESDE LA TEORÍA DEL DESPLAZAMIENTO SISTÉMICO DE AMENAZAS HÍBRIDAS	1
I. RESUMEN EJECUTIVO	1
II. ENFOQUE.....	2
III. TEORÍA DEL DESPLAZAMIENTO SISTÉMICO: FORMULACIÓN Y SUS LEYES EXPLICATIVAS 2	
III.I. Enunciado formal de la Teoría	2
III.II. Arquitectura de la Teoría.....	3
III.III. Dinámica de las variables de la Teoría	4
III.IV. Leyes de la Teoría	5
III.V. Enfoque de Análisis y Centralización de la Teoría	5
IV. METODOLOGÍA DE CONTRASTE TEMPORAL Y ESPACIAL Y LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DESPLAZAMIENTO SISTÉMICO	6
V. CICLOS DE DESPLAZAMIENTO	7
V.I. Primer Ciclo de Desplazamiento (1980 – 1995): Génesis y Configuración Estructural de los Fenómenos Delictivos del Terrorismo y la Delincuencia Organizada.	7
V.II. Segundo Ciclo de Desplazamiento (1995 – 2010): Expansión Transregional y Convergencia Funcional Emergente.....	10
V.III. Tercer Ciclo de Desplazamiento (2010 – actualidad): Hibridación, Asentamiento y configuración del Delito Mutativo de Orden Superior.....	14
VI. INTERPRETACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROSPECTIVO	21
VII. RECOMENDACIONES Y MEJORAS.....	22
VII.I. Ajustes Conceptuales del Terrorismo y Delincuencia Organizada	22
VII.II. Ajustes Institucionales	22
VII.III. Ajustes Sociales	23
VII.IV. Ajustes Financieros	23
VII.V. Ajustes Estratégicos.....	23
VII.VI. Ajustes Militares	23
CONCLUSIONES.....	23
BIBLIOGRAFÍA	25

LA CONVERGENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL TERRORISMO COMO DELITO COMPUESTO DE ORDEN SUPERIOR: EVOLUCIÓN, ADAPTABILIDAD Y DESAFÍOS SISTÉMICOS EN EL SIGLO XXI

FORMULACIÓN Y LEYES EXPLICATIVAS DESDE LA TEORÍA DEL DESPLAZAMIENTO SISTÉMICO DE AMENAZAS HÍBRIDAS

Lic. César Humberto Martínez Mancilla

Especialista en PLD/CFT/CT y Socio de Refractio Consultoria.

I. RESUMEN EJECUTIVO

Durante décadas, la delincuencia organizada y el terrorismo han sido analizados, regulados y combatidos a partir de marcos conceptuales diferenciados. Esta separación se ha reflejado tanto en la tipificación penal y los regímenes procesales, como en el diseño de arquitecturas institucionales segmentadas y modelos de inteligencia orientados a amenazas consideradas autónomas. Sin embargo, la realidad del crimen contemporáneo ha puesto en evidencia las limitaciones estructurales de este enfoque fragmentado. En un contexto caracterizado por la globalización de los flujos financieros, la transnacionalización de las redes criminales, la revolución tecnológica y la persistencia de espacios con gobernanza débil o fallida, las fronteras operativas entre delincuencia organizada y terrorismo se han vuelto progresivamente difusas.

Esta convergencia no puede ser interpretada como una desviación excepcional del modelo clásico, ni como una mera alianza instrumental entre actores con objetivos distintos. Constituye, por el contrario, una condición estructural del crimen organizado contemporáneo, producto de procesos acumulativos de adaptación frente a los marcos normativos, financieros y de seguridad impuestos por los Estados. En este escenario, la convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo debe ser entendida como un proceso evolutivo que

da lugar a una forma delictiva cualitativamente distinta: un delito compuesto de orden superior, caracterizado por elevada resiliencia, acumulación incremental de capacidades, flexibilidad operativa, capacidad de autor reproducción y aptitud para explotar debilidades jurídicas, financieras y políticas a múltiples niveles sea que parta desde la premisa del delito de la Delincuencia Organizada o del Terrorismo.

Esta convergencia no constituye un fenómeno aislado ni reciente, sino la expresión evolutiva de dinámicas criminales transnacionales que han sido observadas de manera fragmentaria por distintos organismos y autores, aunque sin una integración teórica unificada (Makarenko, 2004; Shelley, 2014; UNODC, 2010).

Palabras clave: Convergencia, hibridación, variable de fricción, orden superior, desplazamiento sistémico.

II. ENFOQUE

Se adopta un enfoque sistémico y evolutivo para analizar la convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo como un delito compuesto de orden superior, entendido no como la simple coexistencia de dos fenómenos delictivos, sino como una configuración híbrida cualitativamente distinta, producto de procesos acumulativos de adaptación frente a entornos normativos, financieros, tecnológicos y de seguridad cada vez más restrictivos. Desde esta perspectiva, la convergencia delictiva es abordada como un sistema complejo, dinámico y expansivo, caracterizado por su capacidad de mutación, diversificación funcional, acumulación incremental de capacidades y explotación sistemática de vacíos jurídicos y zonas grises institucionales. Dicho esto, se parte de la premisa de que las categorías dogmáticas tradicionales —crimen organizado y terrorismo— resultan insuficientes para capturar la lógica operativa y estratégica de estas estructuras híbridas.

El enfoque de análisis integra dimensiones jurídicas, estratégicas y de inteligencia, con el propósito de identificar los mecanismos de evolución adaptativa que sostienen la convergencia delictiva en el siglo XXI. Se examinan, en particular, los procesos de hibridación funcional en los planos financiero, logístico, tecnológico y territorial, así como sus efectos sistémicos sobre el orden contemporáneo, la gobernanza, la seguridad internacional y la legitimidad institucional. Todo este enfoque se asienta en la creación de una teoría denominada “Teoría del Desplazamiento Sistémico” que integra diez leyes que la conforman.

III. TEORÍA DEL DESPLAZAMIENTO SISTÉMICO: FORMULACIÓN Y SUS LEYES EXPLICATIVAS

III.1. Enunciado formal de la Teoría

La Teoría del Desplazamiento Sistémico postula que la evolución contemporánea de la delincuencia organizada y del terrorismo —incluida su hibridación cruzada, su reposicionamiento geográfico y su asentamiento concentrado en determinadas regiones— no responde primordialmente a decisiones ideológicas, coyunturales o meramente oportunistas, sino a dinámicas sistémicas gobernadas por variables de fricción presentes en el entorno gubernamental, geopolítico, económico y cognitivo.

Desde esta perspectiva, el fenómeno delictivo híbrido se comporta como un sistema adaptativo complejo, cuya configuración espacial, operativa y funcional se reorganiza de manera recurrente en función de la distribución desigual de variables de fricción impuestas por los Estados y por el orden internacional. Dichas fricciones —entendidas no como la mera existencia normativa del control, sino como su efectividad real, sostenida y coordinada— generan efectos diferenciales que orientan el flujo, la convergencia y la sedimentación del delito

compuesto en el sistema internacional. En este marco, la convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo no constituye un evento excepcional ni una anomalía del sistema, sino un efecto estructural inducido por variables de fricción desiguales. La hibridación emerge como una respuesta racional del sistema delictivo frente a la necesidad de maximizar supervivencia, resiliencia y capacidad de reproducción en contextos donde la presión estatal, la cooperación internacional y la gobernanza efectiva no actúan de manera homogénea.

La Teoría del Desplazamiento Sistémico introduce así una ruptura con los enfoques tradicionales que explican el crimen transnacional a partir de actores, tipologías penales o alianzas visibles, y propone en su lugar una lectura dinámica y relacional, centrada en los efectos sistémicos que producen las variables de fricción sobre el comportamiento del delito. En consecuencia, el énfasis analítico se desplaza desde el “quién” y el “dónde” hacia el “por qué ahí” y el “bajo qué” condiciones estructurales.

Esta teoría se concibe como un marco general compuesto por leyes específicas derivadas, cada una de las cuales describe cómo determinados tipos de variables —jurídicas, políticas, financieras, geopolíticas o cognitivas— generan efectos observables sobre la hibridación, el reposicionamiento y el asentamiento del delito compuesto de orden superior. Dichas leyes no operan de manera aislada, sino de forma acumulativa e interdependiente, configurando trayectorias evolutivas del fenómeno delictivo en el tiempo.

III.II. Arquitectura de la Teoría

La Teoría del Desplazamiento Sistémico se estructura sobre la premisa de que el entorno internacional no es homogéneo en términos de control, autoridad, poder y capacidad estatal, sino que se encuentra atravesado por variables de fricción diferenciadas. Estas variables constituyen el campo estructural dentro del cual el delito compuesto de orden superior se desplaza, converge, se adapta y se asienta. Ninguna variable opera de forma aislada; por el contrario, su superposición define la pendiente efectiva del sistema. La reducción simultánea de las variables que la componen genera pendientes pronunciadas, mientras que la elevación aislada de uno solo resulta insuficiente para alterar la trayectoria del sistema delictivo.

1. **Variable Jurídica:** La variable jurídica se refiere al nivel de fricción normativa y procesal efectiva, no a la mera existencia formal de leyes. Incluye: i) la capacidad real de tipificación, investigación y sanción, ii) la coherencia del marco penal frente a fenómenos híbridos, iii) la eficacia de la cooperación judicial internacional, iv) y la velocidad de adaptación normativa. Cuando esta variable es bajo o fragmentado, el sistema delictivo encuentra espacios de arbitraje legal, facilitando tanto la convergencia como la mutación del delito.
2. **Variable Política:** La variable política expresa la capacidad del Estado para ejercer autoridad legítima y sostenida, así como para preservar la integridad de sus procesos decisionales. Comprende: i) estabilidad institucional, ii) captura o cooptación política, iii) tolerancia selectiva, iv) y priorización del combate al delito. Una variable política débil genera entornos donde el delito no solo opera, sino que se integra funcionalmente en la dinámica del poder local o regional.
3. **Variable Financiera:** La variable financiera alude a la capacidad del sistema económico-financiero para detectar, bloquear y desarticular flujos ilícitos, así como a la existencia de economías paralelas. Incluye: i) niveles de tolerancia a la informalidad, ii) opacidad financiera, iii) control de beneficiarios finales, iv) y sofisticación de los mecanismos de supervisión. La reducción de esta variable favorece la hibridación económica, permitiendo que el terrorismo adopte lógicas de enriquecimiento criminal y que la delincuencia organizada consolide poder estructural.
4. **Variable Geopolítica:** La variable geopolítica refleja el nivel de fricción derivado del orden internacional, particularmente en contextos de competencia entre grandes potencias. Considera: i)

límites a la injerencia externa, ii) cooperación internacional selectiva, iii) disputas de influencia regional, iv) y existencia de zonas grises estratégicas. Esta variable explica por qué ciertos territorios funcionan como espacios de resguardo relativo, donde la acción de un solo actor estatal resulta costosa, lenta o políticamente inviable.

5. **Variable Cognitivo-Social:** La variable cognitivo-social representa la capacidad del Estado y de la sociedad para resistir la normalización del delito, la intimidación simbólica y la captura de percepciones. Incluye: i) legitimidad institucional, ii) control del discurso público, iii) cohesión social, iv) y percepción de autoridad. Cuando esta variable colapsa, el delito deja de ser percibido como anomalía y se convierte en actor funcional del orden cotidiano, consolidando su asentamiento.

III.III. Dinámica de las variables de la Teoría

A partir de la arquitectura descrita, la Teoría del Desplazamiento Sistémico identifica efectos sistémicos recurrentes que emergen como respuesta del delito compuesto ante efectos en las variables de fricción. Estos efectos no constituyen decisiones aisladas de actores individuales, sino comportamientos emergentes del sistema.

1. **Efecto de Desplazamiento:** Cuando las variables de fricción se incrementan de manera sostenida en un territorio, el sistema delictivo responde mediante el desplazamiento geográfico y funcional. Este desplazamiento no implica desaparición, sino redistribución multinodal de capacidades, rutas y recursos hacia entornos con menor resistencia.
2. **Efecto de Convergencia:** La disminución asimétrica de variables favorece la aproximación funcional entre actores delictivos previamente diferenciados. En este contexto, la convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo emerge como un mecanismo adaptativo, orientado a reducir fricción total mediante la complementariedad de capacidades.
3. **Efecto de Hibridación:** La persistencia de convergencia genera un proceso de hibridación, en el cual los límites entre tipologías delictivas se difuminan. Este efecto se manifiesta en la adopción cruzada de tácticas, modelos financieros y formas de control, dando lugar a estructuras delictivas de orden superior.
4. **Efecto de Asentamiento o Sedimentación:** En regiones donde las variables de fricción permanecen bajas, fragmentadas o políticamente costosas de elevar, el delito híbrido deja de desplazarse y se asienta. Este asentamiento implica: i) acumulación de capacidades, ii) integración social y económica, iii) y consolidación territorial. La sedimentación convierte al delito en parte estructural del entorno, no en un fenómeno transitorio.
5. **Efecto de Mutación Adaptativa:** El sistema delictivo no se limita a desplazarse o asentarse; aprende. Cada intervención estatal genera información que es incorporada al sistema, produciendo mutaciones organizativas, tácticas y estratégicas que elevan su resiliencia frente a futuros incrementos de fricción.
6. **Efecto de Reproducción Sistémica:** Finalmente, la combinación de asentamiento y mutación produce un efecto de reproducción, mediante el cual el modelo híbrido se replica en nuevos territorios que presentan variables similares, extendiendo el fenómeno sin necesidad de expansión centralizada.

Dicho esto, la Arquitectura y la Dinámica descritas constituyen el andamiaje teórico sobre el cual se edifican las Leyes de la Teoría del Desplazamiento Sistémico. Estas leyes formalizarán la relación causal entre tipos específicos de variable y efectos observables, permitiendo comprender —y eventualmente anticipar— la trayectoria evolutiva del delito compuesto de orden superior.

III.IV. Leyes de la Teoría

Ley I	Ley de Movilización por Fricción Incremental: Todo incremento sostenido y localizado de fricción estatal efectiva provoca el desplazamiento del delito compuesto hacia entornos con menor fricción relativa, sin reducir su capacidad total, sino redistribuyéndola.
Ley II	Ley de la Convergencia por Asimetría de Capacidades: Cuando dos o más actores delictivos enfrentan variables de fricción incompatibles con sus capacidades individuales, tenderán a converger mediante cooperación funcional que reduzca la fricción total del sistema.
Ley III	Ley de la Hibridación por Persistencia de la Convergencia: La convergencia sostenida entre los actores delictivos conduce inevitablemente a la hibridación de tácticas, estructuras y modelos de financiamiento, generando entidades de orden superior.
Ley IV	Ley del Asentamiento en Cuencas de Baja Fricción: El delito compuesto tiende a asentarse y sedimentarse en regiones donde múltiples variables de fricción permanecen simultáneamente bajas, fragmentados o políticamente costosos de elevar.
Ley V	Ley del Blindaje Geopolítico Relativo: La competencia entre potencias, la fragmentación de la cooperación internacional y los límites políticos a la injerencia externa generan zonas de blindaje relativo, donde el delito puede operar con menor riesgo sistémico.
Ley VI	Ley de la Mutación por Presión Estatal: La presión estatal sostenida no solo desplaza el delito, sino que lo transforma. Cada ciclo es evidencia de mutaciones organizativas, tácticas y financieras directamente vinculadas a las estrategias de control implementadas por los Estados.
Ley VII	Ley de la Captura Cognitiva: El análisis transversal muestra que el asentamiento pleno del delito ocurre cuando se logra la normalización social de su presencia erosionando la legitimidad del Estado como proveedor de orden.
Ley VIII	Ley de la Reproducción Sistémica: La replicación de modelos delictivos sin necesidad de dirección central se observa de manera clara en la proliferación de estructuras análogas en regiones con configuraciones de fricción similares.
Ley IX	Ley de Adaptabilidad y Reformulación de los Componentes: La neutralización de líderes, rutas o mecanismos financieros no detiene el fenómeno, sino que provoca reconfiguraciones internas que preservan la funcionalidad global del sistema.
Ley X	Ley de Ejecución en Estados Supra Regulados: Los Estados con alta capacidad regulatoria no son ajenos al fenómeno, sino que se convierten en espacios de ejecución selectiva. El delito mutativo separa estratégicamente sus territorios de asentamiento de aquellos donde ejecuta operaciones de alto impacto simbólico, financiero o político.

Tabla 1. Leyes de la Teoría de desplazamiento sistémico de amenazas híbridas. Fuente: elaboración propia de Cesar Humberto Martínez Mancilla, 2026.

III.V. Enfoque de Análisis y Centralización de la Teoría

La Teoría del Desplazamiento Sistémico y el conjunto de leyes que la integran serán empleadas, en lo subsecuente, como eje explicativo central para analizar el fenómeno de convergencia delictiva y los patrones de movilización geográfica cruzada que evidencian no solo la adaptabilidad delictiva, sino su mutabilidad estructural continua y su capacidad de propagación transregional en contextos de fricción estatal diferenciada.

Si bien tanto la delincuencia organizada como el terrorismo se manifiestan históricamente en múltiples regiones del mundo, el presente estudio parte de una centralización analítica que reconoce que, durante las últimas cuatro décadas, la delincuencia organizada se ha estructurado como fenómeno delictivo dominante en el Continente Americano principalmente en Centroamérica y Sudamérica, mientras que el terrorismo ha constituido el fenómeno delictivo estructuralmente dominante en el Continente Asiático inicialmente en Asia

Central y propagándose a Asia Occidental, Oriental y Meridional. Esta centralización no implica exclusividad ni ausencia de dichos fenómenos en otras regiones, sino que responde a su peso funcional, territorial y estratégico relativo dentro del sistema internacional.

Bajo este enfoque, se analizarán de manera progresiva la génesis, el asentamiento inicial, la movilización hacia zonas de baja fricción, la convergencia funcional, la relocalización hacia zonas de interés estratégico y, finalmente, el posicionamiento y resguardo de ambos fenómenos dentro del velo de los delitos predominantes en cada región. Este proceso permitirá evidenciar cómo la convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo no constituye una anomalía coyuntural, sino una expresión evolutiva del desplazamiento sistémico de un delito compuesto de orden superior.

IV. METODOLOGÍA DE CONTRASTE TEMPORAL Y ESPACIAL Y LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL DESPLAZAMIENTO SISTÉMICO

El presente estudio adopta una metodología de contraste temporal–espacial, orientada a analizar la evolución del fenómeno de convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo a lo largo de distintos periodos históricos, utilizando la Teoría del Desplazamiento Sistémico como marco analítico central. Esta aproximación no persigue una reconstrucción historiográfica exhaustiva, sino la identificación de patrones recurrentes, efectos sistémicos y regularidades explicativas que permitan comprender la mutación progresiva del delito hacia formas de orden superior.

La metodología se sustenta en la división del análisis en tres bloques temporales diferenciados —1980 a 1995, 1995 a 2010, y 2010 a la actualidad— y tres bloques espaciales —América, Asia y África— seleccionados por corresponder a momentos de inflexión estructural en la configuración del delito transnacional. Cada bloque representa una fase distinta en la relación entre presión estatal, variables de fricción y respuestas adaptativas del sistema delictivo, permitiendo observar tanto continuidades como rupturas en su trayectoria evolutiva.

Esta triangulación geográfica permite observar cómo las variables de fricción jurídica, política, financiera, geopolítica y cognitivo-social varían entre regiones y periodos, generando efectos diferenciados de desplazamiento, convergencia, hibridación y asentamiento. La metodología asume que el fenómeno no se desplaza de manera lineal ni uniforme, sino que responde a configuraciones específicas de fricción, las cuales serán analizadas de forma integrada. El objetivo no es probar una hipótesis en sentido positivista, sino corroborar la coherencia explicativa de la teoría mediante la observación reiterada de efectos compatibles con sus leyes a lo largo del tiempo.

Finalmente, esta metodología permite que cada bloque temporal funcione simultáneamente como: i) un espacio de análisis histórico, ii) un campo de observación empírica, y iii) un escenario de validación teórica. De este modo, el contraste temporal no solo ilustra la evolución del fenómeno, sino que pone a prueba la capacidad de la Teoría del Desplazamiento Sistémico para explicar la mutación progresiva del delito, evidenciando cómo la convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo deja de ser un fenómeno episódico para consolidarse como un delito mutativo de carácter estructural y transnacional.

V. CICLOS DE DESPLAZAMIENTO

El contraste se realizará a partir de una lectura transregional, centrada en los tres ejes espaciales y tres ejes temporales principales:



Ilustración 1. 3 ejes espaciales y 3 ejes temporales de la teoría de desplazamiento sistémico. Fuente: elaboración propia de Cesar Humberto Martínez Mancilla, 2026.

V.I. Primer Ciclo de Desplazamiento (1980 – 1995): Génesis y Configuración Estructural de los Fenómenos Delictivos del Terrorismo y la Delincuencia Organizada.

El periodo comprendido entre 1980 a 1995 constituye el primer ciclo estructural para el análisis del desplazamiento sistémico del delito contemporáneo. Durante esta fase, la delincuencia organizada y el terrorismo no se presentan aún como fenómenos convergentes, sino como estructuras delictivas diferenciadas, con lógicas, motivaciones y configuraciones territoriales propias. No obstante, este ciclo resulta fundamental, pues en él se establecen las condiciones preexistentes, las variables iniciales de fricción y las bases funcionales que harán posible, en etapas posteriores, su desplazamiento, expansión y eventual convergencia.

Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, este primer ciclo se caracteriza por la configuración primaria de los sistemas delictivos, en un entorno internacional aún marcado por la Guerra Fría, la fragmentación de la cooperación internacional y la ausencia de marcos jurídicos y financieros globales orientados al combate integral del crimen transnacional y del terrorismo.

V.I.I. América: Génesis y configuración estructural de la Delincuencia Organizada en México.

A finales de la década de 1970 y durante los primeros años de la década de 1980, México experimenta un punto de inflexión estructural en la configuración de la delincuencia organizada. En este periodo se consolida, por primera vez a escala nacional, una organización criminal con características sistémicas, capaz de articular producción, transporte, protección institucional y control territorial: el Cártel de Guadalajara.

El nacimiento del Cártel de Guadalajara no puede comprenderse como un fenómeno espontáneo, sino como el resultado de condiciones preexistentes convergentes. Entre ellas destacan: la debilidad institucional crónica en amplias regiones del país, la corrupción estructural en cuerpos de seguridad y autoridades locales, la cercanía geográfica con el principal mercado de consumo global, y la reconfiguración de las rutas del narcotráfico tras el debilitamiento de los corredores caribeños.

El Cártel de Guadalajara introduce un modelo organizativo inédito en el contexto mexicano: centralización del mando, coordinación nacional de rutas, control territorial indirecto y una relación sistemática con estructuras políticas y de seguridad. Esta configuración marca el tránsito de economías ilícitas dispersas hacia una delincuencia organizada de carácter estructural, sentando las bases de lo que posteriormente se consolidará como un sistema criminal nacional.

Sin embargo, desde la perspectiva de la Teoría del Desplazamiento Sistémico, la desarticulación del Cártel de Guadalajara a finales de la década de 1980 no representa una derrota estructural del fenómeno, sino el primer gran evento de presión del Estado significativa sobre un sistema criminal emergente. Esta presión, lejos de eliminar el fenómeno, activa de manera temprana lo descrito en la Ley de Adaptabilidad y Reformulación de los Componentes.

La fragmentación del Cártel de Guadalajara da lugar a la emergencia de nuevas organizaciones criminales, entre las que destacan el Cártel de Sinaloa, el Cártel de Juárez y el Cártel de Tijuana. Estas organizaciones no constituyen simples remanentes, sino entidades reformuladas, que heredan capacidades logísticas, redes de corrupción y conocimiento operativo, al tiempo que introducen estructuras más flexibles y territorialmente especializadas. Este fenómeno anticipa, de manera embrionaria, la lógica que décadas más tarde permitirá el desplazamiento transregional hacia Sudamérica, África y, eventualmente, Asia.

Como hitos históricos al cierre del primer ciclo en América se suscita el colapso del Cartel de Medellín en 1993 y el del Cartel de Cali en 1995 lo que habilita ventajas estratégicas para la Delincuencia Organizada en México pues pasan de su gestión como intermediarios a la de controlar las rutas, la logística y las cadenas de suministro de Centroamérica y el Norte de Sudamérica; proyección de desplazamiento que se consolida en el segundo ciclo y que expande su control territorial.

V.I.II. África: Economías ilícitas regionales y ausencia de fenómenos delictivos estructurales.

En África, el mismo periodo se caracteriza por la ausencia de manifestaciones estructurales consolidadas tanto de delincuencia organizada transnacional como de terrorismo de alcance global. Predominan economías ilícitas de carácter local o subregional, vinculadas al contrabando, al comercio informal y a dinámicas heredadas de procesos de descolonización inconclusos.

Aunque el continente presenta desde entonces altos niveles de fragilidad estatal, fragmentación del monopolio de la violencia y debilidad institucional, estos factores aún no se traducen en la instalación de sistemas delictivos

complejos. África opera, en este ciclo, como un espacio potencial, pero no como una cuenca de asentamiento ni como un eje central del delito transnacional.

V.I.III. Asia: Génesis y configuración ideológica-territorial del Terrorismo Yihadista

El periodo comprendido entre 1980 a 1995 representa la fase fundacional del terrorismo yihadista contemporáneo, tanto en términos ideológicos como organizativos y operativos. Este fenómeno no emerge como una manifestación espontánea de radicalización religiosa, sino como el resultado de una convergencia histórica entre conflicto geopolítico, construcción ideológica y militarización del pensamiento religioso, en un contexto de colapso del orden bipolar y externalización de la violencia armada.

La invasión soviética de Afganistán en 1979 constituye el evento catalizador del terrorismo yihadista moderno. Por primera vez, un conflicto local es reinterpretado como una lucha transnacional de carácter religioso, enmarcada en la noción de yihad defensiva, lo que permite legitimar la movilización de combatientes extranjeros bajo una narrativa supranacional. Este proceso genera tres efectos estructurales fundamentales: i) la internacionalización del combate armado, ii) la legitimación religiosa de la violencia organizada, iii) y la creación de redes transnacionales de combatientes, financistas y facilitadores.

Desde esta etapa temprana, el terrorismo yihadista se configura no solo como movimiento ideológico, sino como sistema de movilización armado, capaz de trascender fronteras estatales. Durante este periodo, se consolida una arquitectura cognitiva específica, que distingue al terrorismo yihadista de expresiones previas de violencia política o insurgente. Esta arquitectura se estructura sobre cinco pilares interdependientes:

1. Absolutización ideológica: El pensamiento yihadista temprano construye una visión maniquea del orden mundial, dividiendo el espacio político y religioso entre territorios legítimos e ilegítimos. Esta absolutización elimina zonas grises y justifica la violencia no como medio, sino como obligación moral.
2. Sacralización de la violencia: La violencia deja de ser instrumental y se convierte en acto redentor. El combate armado es elevado a práctica espiritual, lo que permite sostener niveles de sacrificio humano y persistencia operativa que superan los límites de la insurgencia clásica.
3. Despersonalización del enemigo: El adversario es conceptualizado como entidad abstracta — imperialismo, infidelidad, ocupación— lo que facilita la deshumanización y amplía el espectro de objetivos legítimos.
4. Militarización del discurso religioso: El discurso religioso es reorganizado bajo una lógica militar-operativa, donde conceptos teológicos son reinterpretados para justificar jerarquías, obediencia, disciplina y guerra prolongada.
5. Normalización del martirio: Se introduce una economía simbólica del sacrificio, en la cual la muerte del combatiente no representa pérdida estratégica, sino ganancia ideológica y propagandística.

Esta arquitectura cognitiva constituye el núcleo duro del terrorismo yihadista y permanecerá existencialmente estable en décadas posteriores, incluso cuando cambien sus expresiones organizativas. Entre 1980 y 1995, el terrorismo yihadista transita de una causa ideológica a un sistema organizativo embrionario. Durante esta etapa se observan: campamentos de entrenamiento con estructura cuasi militar, redes de financiamiento basadas en donaciones, beneficencia religiosa y apoyos estatales indirectos y células descentralizadas unidas por narrativa común más que por mando central rígido.

Este modelo organizativo inicial presenta dos características clave: Su alta cohesión ideológica y la baja sofisticación financiera y logística. Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, este desequilibrio explica por

qué el terrorismo yihadista, en su fase temprana, no converge aún con economías criminales complejas: su fortaleza reside en lo simbólico y lo coercitivo, no en la autosuficiencia económica.

La fase de génesis funcional del terrorismo, es caracterizada por: alta fricción financiera, alta dependencia territorial, alta cohesión ideológica y baja hibridación económica. A diferencia de etapas posteriores, el terrorismo aún requiere espacios físicos continuos, lo que lo hace vulnerable a presión militar directa, pero también lo obliga a desarrollar tempranamente capacidades de desplazamiento y ocultamiento. Esta configuración inicial explica por qué el terrorismo yihadista, al enfrentar presiones crecientes en ciclos posteriores, buscará reducir su dependencia territorial y aumentar su autonomía financiera, sentando las bases de su futura convergencia con la delincuencia organizada.

V.II. Segundo Ciclo de Desplazamiento (1995 – 2010): Expansión Transregional y Convergencia Funcional Emergente

El periodo comprendido entre 1995 y 2010 representa el segundo ciclo de desplazamiento sistémico del fenómeno delictivo contemporáneo. A diferencia del ciclo anterior, caracterizado por la consolidación separada de la delincuencia organizada y del terrorismo en espacios regionales diferenciados, esta etapa se distingue por la expansión transregional, el contacto operativo indirecto y la emergencia de formas incipientes de convergencia funcional entre ambos fenómenos.

Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, este ciclo se activa como consecuencia directa de la intensificación de las variables de fricción en los territorios de origen. El fortalecimiento de los mecanismos de control de los Estados, la ampliación de la cooperación internacional y el incremento de la presión militar y judicial no generan la contención del fenómeno, sino que reconfiguran su geografía, impulsando su desplazamiento hacia espacios de menor fricción estructural.

V.II.I. América: Expansión de la Delincuencia Organizada y Proyección Transcontinental

Si bien durante el periodo 1995–2010 el espacio mexicano presenta una alta densidad de organizaciones criminales activas —entre ellas el Cártel de Sinaloa, el Cártel de Juárez, el Cártel del Golfo, el Cártel de Tijuana, Los Zetas, el Cártel de los Beltrán Leyva, La Familia Michoacana, el Cártel de Colima y el Cártel de Oaxaca— no todas desarrollan una capacidad ni una vocación de proyección transregional. Desde la perspectiva de la Teoría del Desplazamiento Sistémico, este periodo evidencia una diferenciación funcional interna dentro del ecosistema criminal mexicano. Solo aquellas organizaciones con suficiente capacidad logística, flexibilidad organizativa y lectura estratégica del entorno internacional logran desplazarse más allá del espacio nacional. En este sentido, la expansión hacia Sudamérica se concentra principalmente en cuatro actores: el Cártel de Sinaloa, el Cártel del Golfo, Los Zetas y el Cártel de los Beltrán Leyva.

Entre estos, el Cártel de Sinaloa destaca como el actor que desarrolla con mayor claridad una estrategia de proyección transcontinental. Su expansión hacia Sudamérica no se limita al tránsito de estupefacientes, sino que se articula mediante la construcción de alianzas estables con cárteles locales, milicias, grupos armados irregulares y clanes criminales sudamericanos. Estas alianzas permiten al Cártel de Sinaloa externalizar riesgos, asegurar el control logístico regional y consolidar nodos de producción, almacenamiento y transporte fuera del territorio mexicano.

Este proceso responde a una lógica sistémica: Sudamérica se convierte en una plataforma logística avanzada, desde la cual es posible proyectar operaciones hacia África Occidental, particularmente aprovechando la conectividad marítima del Atlántico Sur y la debilidad de los mecanismos de control en puertos y zonas costeras. En términos de la teoría, el Cártel de Sinaloa activa de manera temprana la Ley del Asentamiento en Cuencas de Baja Fricción y anticipa la Ley del Blindaje Geopolítico Relativo, al operar en espacios donde la presión internacional es fragmentada y asimétrica.

Por su parte, Los Zetas desarrollan una estrategia de expansión sustancialmente distinta. En lugar de privilegiar la proyección transatlántica inmediata, este grupo se asienta en Centroamérica, donde introduce una lógica operativa basada en el sicariato sistematizado, la coerción extrema y la prestación de servicios armados de carácter mercenario. Su modelo se centra menos en el control de cadenas logísticas complejas y más en la venta de capacidades violentas, incluyendo protección armada, control territorial y eliminación de adversarios.

Este enfoque implica una mutación táctica significativa dentro de la delincuencia organizada: Los Zetas adoptan métodos de violencia intensiva, simbólica y ejemplarizante que guardan similitudes funcionales con las tácticas empleadas por organizaciones terroristas, aunque sin una narrativa ideológica explícita. Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, este comportamiento anticipa la hibridación táctica que se consolidará en ciclos posteriores, evidenciando cómo la presión estatal y la competencia criminal incentivan la adopción de repertorios violentos cada vez más extremos.

En conjunto, el periodo 1995–2010 en América revela que la expansión de la delincuencia organizada no es homogénea, sino selectiva y diferenciada. Solo aquellos actores capaces de leer correctamente las variables de fricción, reformular su arquitectura organizativa y establecer alianzas complejas logran desplazarse con éxito hacia nuevos espacios. Este fenómeno refuerza la tesis central de que el desplazamiento sistémico no responde a la cantidad de organizaciones, sino a la calidad adaptativa de sus estructuras.

V.II.II. África: África Occidental y el Sahel como espacio de tránsito, asentamiento y convergencia funcional incipiente

Durante el periodo 1995–2010, África experimenta una reconfiguración estructural profunda dentro del sistema delictivo global. El continente deja de ser únicamente un espacio periférico caracterizado por economías ilícitas locales para convertirse en un territorio funcional clave dentro de las dinámicas de desplazamiento sistémico tanto de la delincuencia organizada como del terrorismo.

Este proceso no ocurre de manera homogénea, sino que se articula a partir de dos dinámicas simultáneas y complementarias: por un lado, la proyección logística de la delincuencia organizada hacia África Occidental; por otro, el asentamiento progresivo y territorial del terrorismo en la franja del Sahel.

La consolidación de África Occidental y la franja del Sahel como espacios de tránsito, asentamiento y cooperación criminal responde a patrones estructurales previamente identificados por organismos internacionales, particularmente en relación con economías ilícitas, gobernanza frágil y corrupción sistémica. (OECD, 2018; Transparency International, 2023; Institute for Economics & Peace 2023).

V.II.II.I. África Occidental: Punto de Ingreso y Corredor Logístico de la Delincuencia Organizada.

En este ciclo, la delincuencia organizada transnacional —particularmente la originaria de América— identifica en África Occidental un espacio de baja fricción estructural, idóneo para la relocalización de nodos logísticos y el desdoblamiento de rutas transatlánticas. Países como Guinea-Bissau, Guinea, Sierra Leona, Costa de Marfil, Gambia, Senegal, Mauritania, el Sahara Occidental, Gabón y el Congo emergen como puntos de ingreso, tránsito y redistribución. Estos territorios comparten una serie de características estructurales que explican su incorporación al sistema delictivo: debilidad crónica de los controles portuarios y aeroportuarios, fragmentación del aparato estatal y corrupción endémica, amplias zonas costeras y fronterizas de difícil vigilancia, limitada cooperación regional efectiva, y baja capacidad de interdicción marítima y financiera.

Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, África Occidental se configura en este periodo como una cuenca de tránsito, no aún de asentamiento pleno. La delincuencia organizada no busca controlar territorio de manera directa, sino externalizar riesgos, diversificar rutas y reducir la presión ejercida sobre los corredores tradicionales hacia Europa y Estados Unidos. Este desplazamiento responde de manera directa a la Ley del Desplazamiento por Fricción Incremental: el fortalecimiento de la interdicción en el Atlántico Norte y el Caribe impulsa la exploración de rutas alternativas, siendo África Occidental el espacio óptimo para dicha reconfiguración.

V.II.II.II. El Sahel Africano como espacio de asentamiento del Terrorismo.

Paralelamente, el terrorismo originario de Asia Central encuentra en la franja del Sahel un entorno particularmente propicio para su asentamiento estructural. A diferencia de África Occidental, el Sahel no opera únicamente como corredor, sino como territorio de implantación, entrenamiento y expansión regional. Factores como: la porosidad extrema de las fronteras, la ausencia efectiva del Estado en amplias zonas, la coexistencia de milicias, grupos armados y conflictos locales, y profundas fracturas socioeconómicas y étnicas, convierten al Sahel en una cuenca de baja fricción multidimensional, ideal para la instalación prolongada de estructuras terroristas.

En esta etapa, el terrorismo no solo se asienta en el Sahel, sino que comienza a irradiar su presencia hacia otras regiones del continente africano, estableciendo redes de apoyo, células operativas y vínculos con conflictos locales preexistentes. Este proceso permite al terrorismo diversificar su geografía, reducir su dependencia de Asia Central y ganar profundidad estratégica. Desde la perspectiva sistémica, el terrorismo activa aquí la Ley del Asentamiento en Cuencas de Baja Fricción, sentando las bases para su futura mutación operativa y su interacción con economías ilícitas más complejas.

V.II.II.III. África como espacio de superposición funcional.

Lo verdaderamente relevante del periodo 1995–2010 no es únicamente la presencia simultánea de delincuencia organizada y terrorismo en África, sino la superposición funcional de ambos fenómenos en un mismo espacio geográfico, aunque aún sin una integración formal. Mientras la delincuencia organizada utiliza África Occidental como plataforma logística, el terrorismo controla o influye zonas del Sahel mediante coerción armada y legitimación ideológica. Esta coexistencia genera un entorno de complementariedad potencial, en el que: las rutas, corredores y nodos logísticos de la delincuencia organizada atraviesan territorios bajo influencia terrorista,

y los grupos terroristas comienzan a interactuar indirectamente con economías ilícitas para sostener su expansión.

V.II.IV. Interpretación Sistémica de África en el segundo ciclo.

Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, África en este ciclo representa el espacio de fricción mínima compartida, donde ambos sistemas delictivos aprenden a operar sin confrontarse, reconociendo implícitamente el valor estratégico del otro. África, entre 1995 y 2010, deja de ser un espacio marginal para convertirse en el primer laboratorio del desplazamiento cruzado. No se trata aún de hibridación, pero sí de: coexistencia estratégica, aprendizaje mutuo, y adaptación paralela a variables similares. Este ciclo demuestra que la convergencia futura no surge de una decisión ideológica, sino de una alineación estructural de necesidades operativas, facilitada por entornos de fragilidad sistémica persistente.

V.II.III. Asia: Mitosis del Terrorismo Yihadista y la reproducción sistémica de su radicalismo

Durante el periodo 1995–2010, Asia se consolida como el eje reproductor y operativo central del terrorismo yihadista contemporáneo, no solo por su papel como territorio de origen, sino por su capacidad para proyectar, replicar y preservar una arquitectura ideológica–militar que comienza a manifestarse a escala transregional. En este ciclo, el terrorismo experimenta un doble desplazamiento sistémico, cuyas dinámicas resultan fundamentales para comprender su convergencia posterior con la delincuencia organizada. Se produce por ende un fenómeno que extiende su presencia y preserva su esencia, similar al proceso biológico de la mitosis, en donde su división celular preserva su misma estructura en dos nuevas células idénticas. Esta mitosis extiende su propagación hacia dos frentes geográficos, el primero en las remanencias del continente asiático y el segundo hacia África. Este proceso de expansión no implica una pérdida de coherencia ideológica, sino una reproducción descentralizada del radicalismo, fenómeno ampliamente documentado en los estudios contemporáneos sobre terrorismo en red (Sageman, 2008; Hoffman, 2006).

V.II.III.I. Expansión Geográfica y establecimiento de asentamiento en Asia.

El primer desplazamiento se expresa en la propagación territorial del terrorismo yihadista desde Asia Central hacia Asia Occidental, Oriental y Meridional, al tiempo que se fortalece un núcleo operativo persistente en Afganistán y Pakistán. En este contexto, Afganistán y Pakistán se consolidan como pilar estratégico del sistema terrorista mismo que emplean como espacios de entrenamiento, socialización ideológica, coordinación operativa, y preservación doctrinal. Los nuevos asentamientos en Asia Occidental, Oriental y Meridional funcionan como asentamientos escudo: territorios que permiten dispersar riesgos, absorber presión estatal y asegurar la continuidad del proyecto yihadista. Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, esta dinámica activa simultáneamente la Ley del Desplazamiento por Fricción Incremental y la Ley del Asentamiento en Cuencas de Baja Fricción, adaptadas a un fenómeno ideológico–militar.

V.II.III.II. Expansión Geográfica y establecimiento de asentamientos en África.

El segundo desplazamiento, más profundo y estructural, se manifiesta como una mitosis del radicalismo yihadista. En lugar de expandirse únicamente como una organización centralizada, el terrorismo desarrolla una capacidad reproductiva, mediante la cual preserva su esencia ideológica mientras diversifica sus expresiones organizativas. Durante este ciclo se consolidan grupos terroristas con discursos propios, liderazgos locales y agendas regionalizadas, pero unidos por una matriz doctrinal común orientada a la instauración de un califato de alcance global. Entre estos destacan: Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI), con proyección desde Argelia hacia el Sahel; Al-Shabaab, asentado en Somalia y expandido hacia Kenia; Boko Haram, emergente en Nigeria; el Talibán, consolidado en Afganistán; Ansar al-Sharia, activo en Túnez y Libia; y Jabhat al-Nusra, con presencia en Siria.

Este fenómeno constituye una expresión temprana de la Ley de la Reproducción Sistémica, en la que el modelo delictivo se replica allí donde las variantes de fricción resultan favorables, independientemente de la existencia de una jerarquía central rígida.

V.II.III.III. Interpretación sistémica de Asia en el segundo ciclo.

El periodo 1995 a 2010 evidencia que el terrorismo yihadista deja de ser un fenómeno territorialmente contenido para convertirse en un sistema adaptativo transregional, capaz de: desplazarse geográficamente sin perder identidad, reproducirse organizativamente sin centralización rígida, y preservar su esencia ideológica pese a la presión estatal. Asia, en este ciclo, cumple la función de centro de gravedad cognitivo–operativo, desde el cual se irradia el radicalismo hacia África y otras regiones, preparando el terreno para una convergencia funcional cada vez más intensa con redes de delincuencia organizada. El terrorismo yihadista se presenta como un fenómeno globalizado, descentralizado y resiliente, con múltiples expresiones regionales y una matriz doctrinal común. Esta configuración convierte al terrorismo en un actor estructuralmente preparado para integrarse en dinámicas delictivas más amplias, donde la cooperación con economías criminales complejas dejará de ser circunstancial para convertirse en condición de sostenibilidad.

V.III. Tercer Ciclo de Desplazamiento (2010 – actualidad): Hibridación, Asentamiento y configuración del Delito Mutativo de Orden Superior

El periodo comprendido entre 2010 y la actualidad constituye el tercer ciclo de desplazamiento sistémico y representa una ruptura cualitativa respecto de las etapas anteriores. A diferencia de los ciclos previos — caracterizados por la génesis separada y la convergencia funcional emergente—, esta fase se distingue por la hibridación abierta, el asentamiento estructural y la consolidación de un delito mutativo de orden superior, resultado de la integración progresiva de capacidades, funciones y lógicas operativas de la delincuencia organizada y el terrorismo. Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, este ciclo no responde a un evento aislado, sino a la acumulación histórica de desplazamientos, aprendizajes adaptativos y reducciones diferenciales de variables de fricción que hacen posible la convergencia plena del sistema delictivo.

V.III.I. América: Velo delictivo predominante de la Delincuencia Organizada y su desplazamiento estructural.

A partir de 2010, el continente americano experimenta una reconfiguración estratégica profunda del sistema de delincuencia organizada, particularmente encabezada por el Cártel de Sinaloa (CDS) y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Lejos de una dinámica de confrontación permanente, este periodo se caracteriza por la consolidación de acuerdos tácitos y explícitos orientados a respetar zonas hegemónicas, reducir fricciones internas y maximizar la proyección transregional del sistema criminal.

Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, esta etapa refleja una madurez organizativa: los principales actores criminales reconocen que la competencia interna incrementa costos y exposición, mientras que la cooperación funcional unificada permite estructurar corredores operativos estables de alcance intercontinental. En este contexto, se consolida progresivamente una ruta sistémica integrada que articula Centroamérica, Sudamérica, África y Asia como un continuo logístico-operativo.

V.III.I.I. Reconfiguración regional funcional: producción, operación y tránsito.

En este ciclo, Centroamérica y Sudamérica se transforman en zonas de producción y operación primaria, concentrando actividades como: fabricación y acopio de estupefacientes, control territorial de rutas terrestres y marítimas, y gestión operativa de nodos logísticos intermedios. Por su parte, África deja de ser únicamente un corredor alternativo para convertirse en una zona estructural de tránsito y redistribución, especialmente hacia Europa y Asia. La posición geográfica del continente, su conectividad marítima y la persistencia de variables bajas de fricción institucional lo convierten en el epicentro del desplazamiento cruzado entre delincuencia organizada y terrorismo. Esta diferenciación funcional no es casual, sino el resultado de una lectura estratégica del entorno global, donde cada región cumple un rol específico dentro del sistema delictivo híbrido.

V.III.I.II. Expansión de mercados y mutación a las drogas sintéticas.

Un elemento distintivo del periodo posterior a 2010 es la introducción sistemática de nuevas drogas sintéticas, particularmente el fentanilo, como eje central de la estrategia de expansión global. A diferencia de estupefacientes tradicionales, las drogas sintéticas presentan ventajas estructurales críticas: menor dependencia territorial, alta rentabilidad, facilidad de transporte y capacidad de generar dependencia adictiva severa en lapsos cortos, medios y prolongados.

La irrupción de drogas sintéticas de alta rentabilidad y bajo requerimiento territorial ha modificado de manera sustantiva los patrones de expansión de la delincuencia organizada, permitiendo su proyección hacia mercados densamente poblados fuera del eje tradicional americano (DEA, 2025; UNODC, 2023).

Desde una perspectiva sistémica, la expansión hacia Europa, Asia y África responde a una lógica de optimización de mercado. Estas regiones concentran aproximadamente el 87 % de la población mundial, lo que las convierte en un mercado potencial inconmensurable para productos de alta dependencia y consumo recurrente. La estrategia criminal no se orienta únicamente al control de rutas, sino a la creación y consolidación de mercados ilícitos estables, con demanda sostenida y capacidad de absorción masiva. La proyección hacia Asia adquiere una relevancia particular en este contexto. Factores como la rivalidad estratégica entre China y Estados Unidos, la fragmentación de los mecanismos de cooperación internacional y la creciente sofisticación

de los sistemas financieros y comerciales asiáticos configuran un entorno percibido como estratégicamente favorable para la expansión criminal.

V.III.I.III. Digitalización financiera y potenciación de economías ilícitas.

La inserción de mercados digitales, sistemas de pago electrónicos y plataformas financieras emergentes en Asia y Europa potencia de manera exponencial la capacidad de entrada, circulación y extracción de recursos de procedencia ilícita. Estos mecanismos permiten: desmaterializar flujos financieros, fragmentar operaciones, y reducir la trazabilidad de las transacciones. La digitalización financiera reduce de forma significativa la variable de fricción financiera, facilitando tanto el lavado de activos como el financiamiento indirecto de estructuras terroristas. La convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo se ve así fortalecida, no por afinidad ideológica, sino por la interdependencia funcional de los flujos financieros.

V.III.I.IV. Lectura sistémica de América en el tercer ciclo.

En síntesis, el periodo posterior a 2010 marca el tránsito definitivo de la delincuencia organizada americana desde un fenómeno transregional hacia un sistema criminal global integrado, capaz de planificar, ejecutar y sostener operaciones de alcance intercontinental. La cooperación entre actores criminales, la mutación del portafolio ilícito y la explotación de entornos financieros digitalizados confirman que el desplazamiento sistémico ha alcanzado su fase de madurez operativa. Concurren la Ley de la Convergencia por Asimetría de Capacidades, la Ley del Blindaje Geopolítico Relativo, la Ley de la Adaptabilidad y Reformulación de los Componentes, y la Ley de Ejecución en Estados Supra Regulados.

V.III.II. África: Epicentro del asentamiento sistémico y consolidación del delito mutativo de orden superior

Actualidad (Delincuencia Organizada y Terrorismo Yihadista)

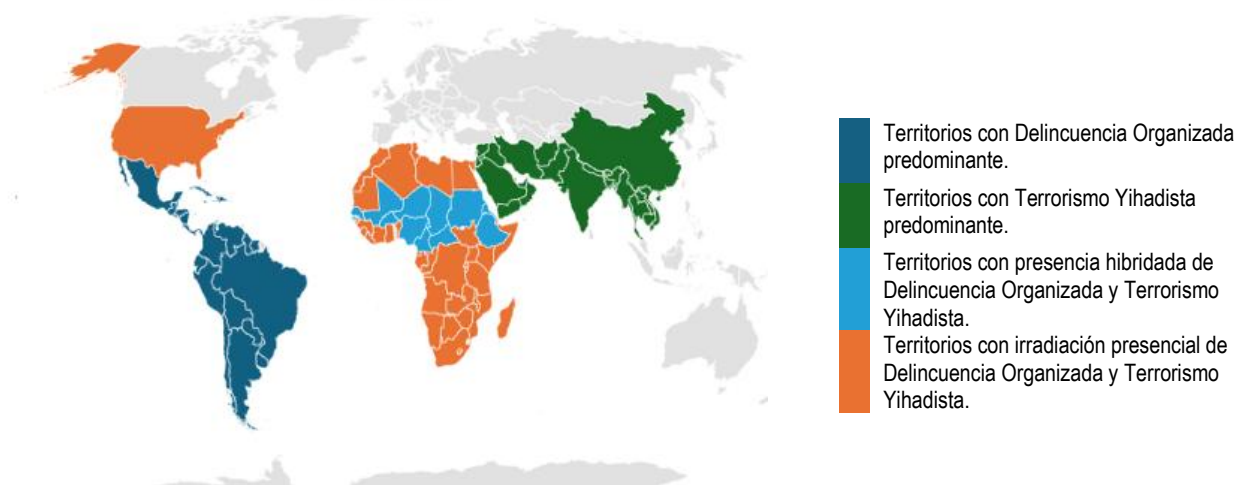


Ilustración 2. Delincuencia Organizada y Terrorismo Yihadista. Fuente: elaboración propia de Cesar Humberto Martínez Mancilla, 2026.

A partir de 2010, el continente africano experimenta una transformación estructural sin precedentes, convirtiéndose en el epicentro operativo, territorial y funcional del delito mutativo de orden superior. A diferencia de ciclos anteriores —en los que África operaba como espacio de tránsito o coexistencia—, en este periodo el continente se consolida como una cuenca de asentamiento pleno, donde convergen, se integran y se refuerzan de manera permanente la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo yihadista. Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, esta consolidación no responde a un único factor, sino a la superposición simultánea de múltiples variables de fricción reducida, cuya acumulación genera un entorno estructuralmente óptimo para la estabilización del sistema delictivo híbrido.

V.III.II.I. Presión demográfica y vulnerabilidad estructural.

Uno de los elementos centrales del periodo 2010 a la actualidad es el aumento acelerado de la curva poblacional africana (PopulationPyramid.net, s.f.), particularmente en regiones caracterizadas por fragilidad institucional, pobreza estructural y limitado acceso a servicios básicos. Este crecimiento demográfico, no acompañado de una expansión proporcional de capacidades estatales, produce bolsas masivas de población vulnerable, susceptibles de ser absorbidas por economías ilícitas, redes de explotación y estructuras armadas. Desde una lectura sistémica, la presión demográfica reduce la variable social de fricción, ampliando la base de reclutamiento tanto para la delincuencia organizada como para los grupos terroristas, y facilitando la normalización de actividades ilícitas como mecanismos de subsistencia.

V.III.II.II. Consolidación del Terrorismo Yihadista como actor territorial.

En este ciclo, África alberga una presencia terrorista yihadista persistente y diversificada, con actores como Al-Qaeda, ISIS, Al-Shabaab, Boko Haram, Ansar al-Sharia, Jabhat al-Nusra y el Talibán, operando directa o indirectamente en distintas regiones del continente. A diferencia de etapas previas, estos grupos ya no se limitan a la movilidad o al tránsito, sino que ejercen control territorial, coerción poblacional y gobernanza armada local.

El Sahel, el Cuerno de África y regiones de África Central se convierten en espacios de implantación prolongada, donde el terrorismo desarrolla capacidades de administración informal, imposición normativa y captación sistemática de recursos. Esta consolidación territorial activa plenamente la Ley de Asentamiento en Cuencas de Baja Fricción, al tiempo que fortalece la Ley de Captura Cognitiva, mediante la normalización del miedo y la sustitución progresiva del Estado como proveedor de orden.

V.III.II.III. Inserción estructural de la delincuencia organizada transcontinental.

Paralelamente, África presencia una presencia sostenida y estructural de la delincuencia organizada proveniente de América, particularmente de cárteles mexicanos, que ya no operan únicamente como actores de tránsito, sino como componentes permanentes del ecosistema delictivo regional. Estas estructuras criminales aportan: financiamiento, logística transcontinental, acceso a mercados globales, y capacidad de lavado de activos, integrándose de manera funcional con los grupos terroristas que controlan territorio y ofrecen protección armada y blindaje local. Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, esta relación materializa la Ley de la Convergencia por Asimetría de Capacidades, dando lugar a una cooperación estable y mutuamente beneficiosa.

V.III.II.IV. Expansión de economías de explotación y delitos contra la persona.

El periodo posterior a 2010 registra un incremento significativo de delitos asociados a la trata de personas, la explotación sexual y la prostitución forzada de mujeres y menores, actividades que se integran de manera orgánica en el sistema delictivo híbrido. Estas economías ilícitas cumplen una doble función: generan ingresos constantes y profundizan la captura social, debilitando aún más el tejido comunitario. Desde una perspectiva sistémica, estas actividades representan una diversificación del portafolio criminal, coherente con la lógica de sostenibilidad del delito mutativo, y refuerzan su capacidad de reproducción intergeneracional.

V.III.II.V. Ruptura institucional, conflictos armados y fragmentación del poder.

En este ciclo, numerosos Estados africanos —particularmente en el Sahel— experimentan un detrimento acelerado de sus capacidades institucionales, manifestado en la pérdida del monopolio de la violencia, la erosión de la legitimidad política y la incapacidad para ejercer control efectivo sobre su territorio. Países como Mali, Burkina Faso, Níger, Chad, Gabón, Sudán del Sur, Eritrea y Guinea Ecuatorial ilustran esta tendencia. El aumento de insurgencias, milicias armadas y conflictos internos vinculados al descontento con la gobernanza estatal genera un entorno de fragmentación del poder, donde actores criminales y terroristas se insertan como proveedores alternativos de seguridad, recursos y orden.

V.III.II.VI. Corrupción estructural y debilidad normativa.

La alta presencia de corrupción sistémica constituye uno de las variables de fricción más determinantes del periodo. De manera recurrente, países del Sahel y regiones aledañas se sitúan en los niveles más bajos de los índices internacionales de percepción de la corrupción, lo que refleja una captura institucional persistente. Adicionalmente, la debilidad de los marcos normativos en países como Camerún, República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Angola, Mali, Costa de Marfil, Kenia y Namibia impide una respuesta jurídica efectiva frente a fenómenos delictivos híbridos (United Nations Office on Drugs and Crime, s.f). La fragmentación legal y la falta de armonización regional reducen la variable jurídica de fricción, facilitando la permanencia y expansión del delito mutativo.

V.III.II.VII. Fragilidad económica y asimetría de poder financiero.

Finalmente, uno de los factores más críticos del asentamiento del delito híbrido en África es la debilidad estructural de las economías nacionales. En numerosos países del continente, el Producto Interno Bruto (World Bank, 2026) resulta inferior a los ingresos generados por economías criminales y redes terroristas, lo que invierte de facto la relación de poder financiero entre el Estado y el sistema delictivo. Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, esta asimetría activa de manera directa la Ley de la Convergencia Funcional: cuando el delito dispone de mayor capacidad financiera que el Estado, su capacidad de captura, cooptación y reproducción se vuelve estructuralmente dominante.

V.III.II.VIII. Lectura Sistémica de África en el tercer ciclo.

África, en el periodo 2010–Actualidad, representa el estado más avanzado del desplazamiento sistémico observado hasta el momento. La convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo deja de ser circunstancial y se convierte en una arquitectura estable de gobernanza criminal, sostenida por variables de fricción persistentemente bajas en múltiples dimensiones. El continente no solo absorbe el fenómeno: lo estabiliza, lo reproduce y lo proyecta hacia Europa, Asia y América, consolidándose como el núcleo operativo del delito mutativo de orden superior.

En síntesis, África se configura en el Tercer Ciclo como el espacio donde el delito híbrido alcanza su máxima expresión funcional, integrando violencia ideológica, economía criminal, captura institucional y control social en un sistema coherente y adaptable. Este escenario confirma que la convergencia delictiva no es un accidente histórico, sino el resultado lógico de un desplazamiento sistémico sostenido, frente al cual los marcos estatales tradicionales resultan insuficientes. Casi la totalidad de las Leyes referidas en la Teoría del Desplazamiento Sistémico se hacen presente en este momento histórico dentro del continente africano con excepción de la Ley de Ejecución en Estados Supra Regulados, siendo esta última la que corresponde a los escenarios prospectivos.

V.III.III. Asia: Asentamiento nuclear del Terrorismo, articulación transcontinental y proyección sistémica global

En el periodo comprendido entre 2010 y la actualidad, Asia se consolida como el núcleo estructural, doctrinal y operativo del terrorismo yihadista contemporáneo, desempeñando un rol central dentro del delito mutativo de orden superior. A diferencia de ciclos anteriores, en esta etapa el terrorismo deja de operar principalmente como fenómeno móvil o reactivo y se asienta de manera nuclear en amplias regiones de Asia Central, Occidental, Oriental y Meridional, desde donde articula su proyección hacia África, Europa y, de manera incipiente pero significativa, hacia América.

Desde la Teoría del Desplazamiento Sistémico, Asia en este ciclo cumple una función crítica: concentrar la esencia ideológica, preservar la arquitectura doctrinal y coordinar la expansión funcional del sistema terrorista, ahora integrado de manera estructural con economías criminales transcontinentales.

V.III.III.I. Asentamiento nuclear y preservación del centro doctrinal.

El terrorismo yihadista mantiene y refuerza su asentamiento nuclear en regiones clave de Asia, particularmente en Asia Central y Meridional, donde Afganistán y Pakistán continúan funcionando como espacios de resguardo estratégico, formación, planificación y legitimación ideológica. A este núcleo se suman regiones de Asia Occidental y Oriental que operan como extensiones operativas, permitiendo dispersar riesgos y sostener una presencia persistente pese a la presión internacional. Este asentamiento no implica rigidez territorial. Por el contrario, el terrorismo combina anclaje geográfico con alta movilidad funcional, lo que le permite conservar su identidad doctrinal mientras se adapta a contextos políticos y militares cambiantes. Desde la perspectiva sistémica, esta configuración refleja la madurez del fenómeno: el terrorismo ya no depende de un solo territorio, sino de una red de espacios interconectados que cumplen funciones diferenciadas dentro del sistema.

V.III.III.II. Articulación estructural con África: Sahel como extensión operativa.

Paralelamente, el terrorismo yihadista se articula de manera estructural con el Sahel africano, utilizando esta región como extensión operativa avanzada de su núcleo asiático. El Sahel deja de ser únicamente un espacio de expansión secundaria y se convierte en un teatro central de operaciones, donde confluyen entrenamiento, combate, financiamiento y control territorial.

Desde esta plataforma, el terrorismo consolida su propagación hacia el resto del continente africano, con excepciones puntuales —como Costa de Marfil, Sahara Occidental, Sudán del Sur, Zambia, Zimbabue, Malawi, Botsuana, Sierra Leona, Liberia y Guinea— donde, aun sin presencia terrorista directa, el espacio es operado funcionalmente por la delincuencia organizada, garantizando el tránsito, la logística y la protección de intereses comunes.

V.III.III.III. Vacíos estructurales y proyección material del Terrorismo.

Los vacíos políticos, institucionales, sociales y económicos persistentes en amplias regiones de África actúan como multiplicadores de poder para los grupos terroristas asentados y articulados desde Asia. Estos vacíos permiten al terrorismo: financiarse mediante economías ilícitas, ejercer control armado sin confrontación directa constante, y proyectar recursos, combatientes e influencia hacia Asia, Europa y América. Esta dinámica evidencia que el terrorismo ya no depende exclusivamente de donaciones ideológicas o apoyos externos, sino que internaliza mecanismos económicos propios del crimen organizado, reduciendo su vulnerabilidad estructural y aumentando su resiliencia.

V.III.III.IV. Proyección incipiente hacia América: desplazamiento anticipado.

Uno de los elementos más relevantes del Tercer Ciclo es la proyección incipiente pero consistente del terrorismo hacia América, particularmente a través de Sudamérica. Regiones como la Triple Frontera y ciertas zonas del Caribe comienzan a evidenciar presencia operativa, logística y financiera, más que ideológica o militar directa. Desde una lectura sistémica, esta proyección no debe interpretarse como una expansión clásica del terrorismo, sino como un desplazamiento funcional anticipado, orientado a establecer su horizonte estratégico más allá de sus espacios tradicionales.

V.III.III.V. Lectura sistémica de Asia en el Tercer Ciclo.

En el periodo 2010 a la actualidad, Asia se configura como el centro de gravedad cognitivo y estratégico del delito mutativo de orden superior. Desde allí se preserva la esencia ideológica del terrorismo, se coordina su expansión transcontinental y se articula su cooperación estructural con la delincuencia organizada asentada en África y América haciéndose presente la Ley de la Reproducción Sistémica, la Ley del Blindaje Geopolítico Relativo, la Ley de la Adaptabilidad y Reformulación de los Componentes, y la Ley de Ejecución en Estados Supra Regulados, en su dimensión externa. En síntesis, Asia en el Tercer Ciclo deja de ser únicamente el origen del terrorismo yihadista para convertirse en el nodo central de coordinación, legitimación y proyección del sistema híbrido global. Su articulación con África como espacio de asentamiento y con América como plataforma logística confirma que el delito mutativo de orden superior opera ya como un sistema integrado, transcontinental y altamente adaptable.

VI. INTERPRETACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROSPECTIVO

Entre 2026 y 2040, la delincuencia organizada tenderá a abandonar la lógica de expansión territorial visible para concentrarse en la optimización de funciones estratégicas. Su comportamiento prospectivo se caracterizará por:

1. Migración progresiva del centro financiero hacia Asia, atraída por mercados de consumo masivos, digitalización financiera acelerada y blindaje geopolítico relativo.
2. Consolidación de África como plataforma logística y de amortiguamiento sistémico, donde el tránsito, la protección de rutas y la cooperación armada reduzcan la exposición directa.
3. Mantenimiento de América como espacio de génesis histórica, experiencia operativa y ejecución selectiva, preservando redes, conocimiento y legitimación criminal acumulada.

El terrorismo yihadista, por su parte, mantendrá su núcleo ideológico y doctrinal en Asia, reforzando su capacidad de reproducción simbólica y legitimación interna. Sin embargo, su proyección futura estará marcada por tres tendencias clave:

1. Asentamiento logístico y operativo en África, donde los vacíos estructurales permiten control territorial indirecto y sostenibilidad material.
2. Integración creciente a economías ilícitas, no como desviación ideológica, sino como condición de supervivencia estratégica.
3. Proyección selectiva hacia América y Europa, orientada al impacto simbólico, cognitivo y financiero, más que al control territorial.

Marcando como hito prospectivo eventualidades de alto riesgo a suscitarse en eventos de congregación masiva como lo es el Mundial de Fútbol a celebrarse en 2026 en EUA, México y Canadá.

El futuro del delito mutativo estará profundamente condicionado por la conducta de los Estados. Paradójicamente, los escenarios más peligrosos no emergen de la debilidad absoluta del Estado, sino de respuestas estatales parciales, fragmentadas o contradictorias. La incapacidad estatal para responder de manera integrada a amenazas híbridas se ve agravada por condiciones de fragilidad estructural, fragmentación normativa y presión geopolítica, factores que incrementan la adaptabilidad del delito mutativo (Fund for Peace, 2023; FATF, 2022), tales como:

1. Estados en conflicto prolongado: La concentración de recursos en conflictos bélicos regionales reduce la capacidad de atención a amenazas híbridas.
2. Estados financieramente inestables: La fragilidad fiscal y monetaria debilita la inversión en prevención, inteligencia y control financiero, permitiendo al delito operar como actor económico alternativo.
3. Estados normativamente rezagados: La incapacidad para conceptualizar jurídicamente el delito mutativo perpetúa marcos legales obsoletos, que fragmentan la respuesta institucional y favorecen la mutación criminal.
4. Estados tecnológicamente asimétricos: La adopción lenta o fragmentada de tecnologías vanguardistas por parte del Estado, frente a la adopción temprana por el delito, reduce la variable tecnológica de fricción.
5. Estados atrapados en rivalidades geopolíticas: La polarización internacional impide respuestas coordinadas, creando zonas de blindaje estructural donde el delito mutativo opera con mínima interferencia.

VII. RECOMENDACIONES Y MEJORAS

Uno de los principales obstáculos para una respuesta estatal eficaz frente a la convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo radica en la rigidez conceptual heredada, que continúa tratando ambos fenómenos como categorías excluyentes, definidas por criterios que ya no reflejan su comportamiento empírico contemporáneo.

VII.I. Ajustes Conceptuales del Terrorismo y Delincuencia Organizada

El terrorismo contemporáneo ha dejado de ser un fenómeno caracterizado exclusivamente por la infusión del terror con fines ideológicos, sociales, políticos o religiosos, sustentado en flujos financieros externos o donaciones afines a su causa. La evidencia acumulada en las últimas décadas demuestra que numerosos grupos terroristas han desarrollado economías ilícitas propias, incorporando actividades como: tráfico de armas, trata y tráfico de personas, explotación de recursos naturales, comercio de sustancias ilícitas, secuestro, extorsión y contrabando. Estas actividades no constituyen desviaciones marginales, sino componentes estructurales de su sostenibilidad operativa. En consecuencia, el terrorismo contemporáneo sí posee un interés económico, no como fin último que sustituya su narrativa ideológica, sino como medio indispensable para su supervivencia, expansión y resiliencia.

En el contexto territorial de México, la delincuencia organizada ha ejercido una violencia sistemática y prolongada que trasciende la lógica puramente instrumental del lucro económico. Si bien estas organizaciones no nacen con la intención explícita de instaurar un discurso político, social o religioso formal, sus prácticas han generado efectos sociales equiparables —y en algunos casos superiores— a los del terrorismo clásico. La instigación permanente del terror, el control territorial indirecto, la coerción poblacional y la normalización de la violencia configuran un terror funcional, orientado a someter comunidades, inhibir la acción estatal y garantizar la continuidad de sus operaciones.

Adicionalmente, resulta indispensable reconocer que las organizaciones criminales están conformadas por individuos, y que dichos individuos portan trayectorias de exclusión social, hartazgo gubernamental, marginación económica, inseguridad estructural y precariedad vital. Estos factores generan narrativas internas de legitimación, que, aunque no se expresen públicamente como ideología formal, operan como discursos sociales y políticos implícitos que justifican la violencia y refuerzan la cohesión del grupo. Desde esta perspectiva, la delincuencia organizada no está desprovista de discurso; simplemente no lo formaliza ni lo externaliza, pero lo internaliza como motor de acción colectiva.

Uno de los errores conceptuales más persistentes en la definición clásica del terrorismo es asumir que el discurso ideológico debe ser público, explícito y declarativo. Sin embargo, el análisis contemporáneo demuestra que el discurso puede operar de manera interna, fragmentada y funcional, sirviendo como fundamento compartido de la acción violenta sin necesidad de proclamación abierta. En este sentido, tanto el terrorismo como la delincuencia organizada pueden sustentar sus actos en discursos internos de justificación, ya sean religiosos, políticos, sociales o económicos, que impulsan la ejecución de la violencia y refuerzan la identidad grupal.

VII.II. Ajustes Institucionales

Se recomienda avanzar hacia estructuras interinstitucionales permanentes que integren, de manera no episódica, funciones de inteligencia, seguridad, finanzas, justicia y política exterior. La separación rígida entre agencias contra delincuencia organizada y terrorismo debe ser revisada, pues refleja una tipología superada por la realidad. Lo anterior para romper la ventaja sistémica del delito derivada de la compartimentación estatal.

Los Estados deben incorporar unidades de análisis prospectivo estratégico con capacidad de anticipación, no solo de reacción.

VII.III. Ajustes Sociales

Las políticas sociales deben priorizar territorios donde el delito ha comenzado a sustituir al Estado como proveedor de orden, empleo o identidad. No se trata únicamente de inversión social, sino de presencia institucional sostenida y creíble. Esto para reducir la legitimación social del orden criminal.

VII.IV. Ajustes Financieros

Se requiere avanzar hacia mecanismos de supervisión financiera transfronteriza más ágiles, especialmente frente a banca digital, criptoactivos y plataformas tecnológicas. La regulación debe ser adaptativa y cooperativa, no rígida y fragmentada; así como en Estados con economías frágiles, se recomienda priorizar políticas que impidan la supremacía financiera del delito, evitando que éste se convierta en el principal motor económico local.

VII.V. Ajustes Estratégicos

Las doctrinas de seguridad deben abandonar la distinción rígida entre amenazas “criminales” y “terroristas”, adoptando marcos analíticos que reconozcan amenazas híbridas, mutativas y adaptativas. A nivel internacional, se recomienda fortalecer mecanismos de cooperación mínima funcional, incluso entre Estados con tensiones políticas, para evitar que el delito opere en vacíos de coordinación.

VII.VI. Ajustes Militares

El uso de la fuerza debe ser selectivo, focalizado y subordinado a una estrategia integral, evitando operaciones extensivas que generen desplazamientos delictivos no controlados y neutralizar nodos críticos sin provocar mutaciones aceleradas del sistema. Las operaciones militares deben articularse con estrategias civiles de estabilización, evitando que los vacíos post-intervención sean ocupados nuevamente por actores criminales o terroristas, buscando evitar ciclos de intervención-repliegue-reconfiguración delictiva.

CONCLUSIONES

Las fuentes citadas no sustituyen la formulación teórica aquí presentada, sino que confirman empíricamente patrones observados de manera fragmentaria, los cuales son integrados en este ensayo bajo una arquitectura explicativa unificada.

El presente ensayo ha sostenido que la delincuencia organizada y el terrorismo, tradicionalmente analizados como fenómenos autónomos, han entrado en una fase evolutiva de convergencia estructural que desborda las categorías jurídicas, estratégicas y doctrinales vigentes. Esta convergencia no responde a coincidencias circunstanciales ni a alianzas tácticas efímeras, sino a un proceso de desplazamiento sistémico sostenido, impulsado por la adaptabilidad del delito frente a un orden estatal fragmentado y reactivo.

A través del análisis histórico, regional y prospectivo, se ha demostrado que ambos fenómenos han transitado desde trayectorias diferenciadas hacia una hibridación funcional, en la que el terrorismo incorpora racionalidades económicas propias de la delincuencia organizada, mientras ésta adopta mecanismos de terror,

control social y coerción simbólica comparables a los del terrorismo clásico. El resultado de esta evolución es la emergencia de un Delito Mutativo de Orden Superior, caracterizado por su capacidad de desplazamiento transregional, especialización funcional, reproducción sistémica y resiliencia frente a la presión estatal.

La Teoría del Desplazamiento Sistémico, formulada en este trabajo, ha permitido explicar de manera coherente dicha evolución, identificando leyes estructurales que operan de forma simultánea y no jerárquica, y que se manifiestan con regularidad empírica en distintos contextos temporales y espaciales. Lejos de ser una construcción abstracta, la teoría encuentra sustento en la observación reiterada de patrones de adaptación criminal, asentamiento en cuencas de baja fricción y aprovechamiento de vacíos institucionales, normativos y geopolíticos.

El análisis prospectivo 2026–2040 confirma que, de mantenerse las tendencias actuales, el delito mutativo no solo persistirá, sino que optimizará su operación en un entorno internacional marcado por conflictos regionales, debilitamiento estatal, inestabilidad financiera y fragmentación normativa. En este escenario, la mayor amenaza no proviene de la fuerza intrínseca del delito, sino de la desalineación conceptual y estratégica del Estado, que continúa enfrentando amenazas híbridas con instrumentos diseñados para realidades pasadas.

Las implicaciones estratégicas y las recomendaciones formuladas en el ensayo subrayan la necesidad de una revisión profunda del pensamiento estatal, particularmente en lo relativo a la separación rígida entre terrorismo y delincuencia organizada. Reconocer la mutación del fenómeno no implica renunciar al Estado de derecho, sino preservarlo mediante su adaptación. Persistir en definiciones puras frente a realidades híbridas equivale a conceder al delito una ventaja estructural innecesaria.

En última instancia, este trabajo no pretende clausurar el debate, sino abrir un nuevo marco de comprensión. La convergencia entre delincuencia organizada y terrorismo no constituye una anomalía del sistema internacional contemporáneo, sino una de sus expresiones más complejas. Comprenderla como tal es el primer paso para contenerla. Ignorarla, por el contrario, solo acelerará su desplazamiento, su mutación y su arraigo en el tejido global.

BIBLIOGRAFÍA

- Makarenko, T. (2004). The crime–terror continuum: Tracing the interplay between transnational organized crime and terrorism. *Global Crime*, 6(1), 129–145.
- Shelley, L. I. (2014). *Dirty entanglements: Corruption, crime, and terrorism*. Cambridge University Press.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2010). *The globalization of crime: A transnational organized crime threat assessment*. United Nations.
- Organization for Economic Co-operation and Development (OECD). (2018). *Illicit financial flows: The economy of illicit trade in West Africa*. OECD Publishing.
- Transparency International. (2023). *Corruption Perceptions Index 2023*. <https://www.transparency.org>
- Institute for Economics & Peace. (2023). *Global terrorism index 2023*. <https://www.economicsandpeace.org/>
- Sageman, M. (2008). *Leaderless jihad: Terror networks in the twenty-first century*. University of Pennsylvania Press.
- Hoffman, B. (2006). *Inside terrorism* (2nd ed.). Columbia University Press.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (s. f.). *Database of Legislation: Sherlock* [Base de datos]. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/cld/v3/sherloc/legdb/index.html?lng=es>
- Drug Enforcement Administration (DEA). (2025). *National drug threat assessment 2025*. U.S. Department of Justice.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2023). *Global synthetic drugs assessment*. United Nations.
- PopulationPyramid.net. (2024). *Population projections (1950–2100): Africa, Asia, Europe, Latin America and the Caribbean, Northern America, Oceania*. <https://www.populationpyramid.net/population-projections/africa+asia+europe+latin-america-and-the-caribbean+northern-america+oceania/>
- World Bank. (2026). *GDP (current US\$) (indicador NY.GDP.MKTP.CD)* [Base de datos]. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>
- Fund for Peace. (2023). *Fragile States Index 2023*. <https://fragilestatesindex.org>
- Financial Action Task Force (FATF). (2022). *Terrorist financing risk assessment*. <https://www.fatf-gafi.org>



Redes sociales y formas de contacto con el CNT



Sitio web: centronacionalcnt.org



X: @Centro_CNT



Instagram: [centronacional_cnt](https://www.instagram.com/centronacional_cnt)



Canal de YouTube: [@CentroNacionalCNT](https://www.youtube.com/@CentroNacionalCNT)



LinkedIn: Centro Nacional de Estudios sobre el Terrorismo y su Financiamiento CNT



Correo electrónico: coordinaciongeneral@centronacionalcnt.org



Teléfono: +52 55 1939 2930